



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con las heredades, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 482 del 28 de julio de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00063-00, instaurada por la señora **BLANCA GRIMANESA GIRALDO DE MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.017.339**, quien actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.1. Predio: Innominado **ID 38708**

Departamento: Antioquia

Municipio: San Rafael

Vereda: Quebradona

Tipo de Predio: Rural

Departamento	Antioquia
Municipio	San Rafael
Vereda	Quebradona
Nombre del Predio	Innominado
Tipo de predio	Rural
Matrícula Inmobiliaria	018-44298
Número predial nacional	05-667-2-001-000-0004-0018-0000-00000
Área Cartográfica	21 ha +2876 m ²
Área Georreferenciada^{1*} Hectáreas, +mts²	16 ha + 3544 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propiedad

NORTE:	Partiendo desde el punto 236418 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 414907, 414906, 414905, 414904 y 414903, hasta llegar al punto 414908, con una longitud de 765,92 metros en colindancia con el predio de Luis Ángel Urrea, al medio camino de herradura.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 414908, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando el punto 414909, hasta llegar al punto 414910, con una longitud de 253,29 metros en colindancia con el predio de Manuel Urrea, al medio cerca de alambre de púas.
SUR	Partiendo desde el punto 414910, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto AUX-2006, hasta llegar al punto AUX-2005, con una longitud de 176,88 metros en colindancia con el predio de Jaime Morales, al medio Quebrada Macanal. Partiendo desde el punto AUX-2005, en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto AUX-2004, con una longitud de 138,36 metros en colindancia con el predio de Jesús Ramírez, al medio Quebrada Macanal. Partiendo desde el punto AUX-2004, en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 236308, con una longitud de 116,3 metros en colindancia con el predio de Nectalí Morales, al medio Quebrada Macanal. Partiendo desde el punto 236308, en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos OFI-4, 236308-1, OFI-3, 236308-2, OFI-2, OFI-1 y 236308-3, hasta llegar al punto 236309, con una longitud de 476,01 metros en colindancia con el predio de José Octavio Morales Giraldo (Id 39020), al medio Quebrada Macanal. Partiendo desde el punto 236309, en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el punto AUX-2007, hasta llegar al punto 236415, con una longitud de 255,66 metros en colindancia con el predio de Alonso Giraldo, al medio Quebrada Macanal.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 236415, en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 236416 y 236417, hasta llegar al punto 236418, con una longitud de 226,83 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Mortales, al medio camino de herradura.

1.2. Predio: Calamar ID 39020

Departamento: Antioquia

Municipio: San Rafael

Vereda: Quebradona

Tipo de Predio: Rural

Departamento	Antioquia
Municipio	San Rafael
Vereda	Quebradona
Nombre del Predio	Calamar
Tipo de predio	Rural
Matrícula Inmobiliaria	018-34491
Número predial nacional	05-667-2-001-000-0004-0017-0000-00000
Área Cartográfica	15 ha + 3690 m ²
Área Georreferenciada²* Hectáreas, +mts²	9 ha + 2711 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propiedad

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 236309 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 236308-3, OFI-1, OFI-2, 236308-2, OFI-3, 236308-1 y OFI-4, hasta llegar al punto 236308, con una longitud de 476,01 metros en colindancia con predio de Blanca Grimanesa Giraldo, con Quebrada Cristales al medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236308 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos OFI-5, 236311-2, OFI-6, 236311-1 y OFI-7, hasta llegar al punto 236311, con una longitud de 347,32 metros en colindancia con predio de Neftalí Morales, con Quebrada Macanal al medio.
SUR	Partiendo desde el punto 236311 en línea quebrada en dirección occidente, pasando por el punto OFI-8, hasta llegar al punto 236310-1, con una longitud de 119,97 metros en colindancia con predio de Arcángel Gómez, con caño natural al medio. Partiendo desde el punto 236310-1 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 236310, con una longitud de 50,04 metros en colindancia con predio de Arcángel Gómez, con cerca de alambre al medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 236310 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 236309-4, 236309-3, 236309-2 y 236309-1, hasta llegar al punto 236309, con una longitud de 312,63 metros en colindancia con predio de Alonso Giraldo, lindero no determinado al medio.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección de la solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 28 de julio del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA